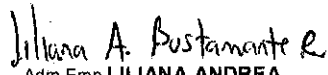
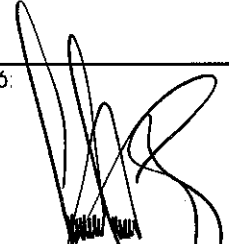


 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>000003</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>	Código: F-1-2-12 V7
		Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2023**

Elaboró:  Adm Emp LILIANA ANDREA BUSTAMANTE RIAÑO Funcionaria Oficina Asesora de Planeación	Revisó:  Mayor ADRIANA PARRADO CÁRDENAS Subdirectora Administrativa y Financiera	Revisó:  Mayor JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)
	Revisó:  Teniente Coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA Subdirector Operativo	Aprobó:  Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA Director General Fondo Rotatorio de la Policía

 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>000003</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>	Código: F-1-2-12 V7
		Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

1. Objetivo.

Establecer las actividades previas, durante y posterior a la audiencia pública de rendición de cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía, conforme con los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de un espacio de diálogo con la ciudadanía y partes interesadas, con el fin de informar los logros, resultados y retos de la entidad durante la vigencia 2023.

2. Alcance.

Dar cuenta de la gestión realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía en cumplimiento de la planeación estratégica y misión, durante la vigencia 2023 y la proyección del 2024, respondiendo a los grupos de valor o partes interesadas, y entes de control, así como los interrogantes que surgen de las actividades desarrolladas por la entidad.

3. Base Legal.

La estrategia de rendición de cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía se encuentra enmarcada en los artículos 23, 74 y 209 de la Constitución Política, así mismo, este ejercicio de rendición de cuentas, tiene asociados temas de acceso y petición de información, participación ciudadana, control social y publicación de información, previstos en el ordenamiento jurídico, así:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 489 de 1998 *"por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 850 de 2003, *"por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*.
- Ley 872 de 2003 y el Decreto 4110 de 2004 que regulan las disposiciones generales para la administración pública sobre el sistema de calidad, contribuye a facilitar la evaluación, el control ciudadano, la calidad de la gestión y acceso a la información sobre los resultados del sistema.
- Ley 962 de 2005, *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*.
- Ley 1474 de 2011 relativo al *"Estatuto Anticorrupción"*.
- Ley 1712 de 2014 referente a la *"Transparencia y Acceso a la Información"*.
- Ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones, en materia de promoción y protección al derecho a la participación democrática"*.
- Ley 1499 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector Función Pública.



Fondo Rotatorio
de la
Policía

ORDEN DE SERVICIO

No. 00003 de fecha 03 MAY 2024

Código:

F-1-2-12 V7

Fecha de la versión:

13 de marzo de 2024

- Decreto 4637 de 2011, por el cual suprime el programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Decreto 2641 de 2012, *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*.
- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 230 de 2021, por medio de cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas".
- CONPES 3654 de 2010 tendiente a la *"política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos"*.
- Guía para la Rendición de Cuentas atinente a las *"Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional"*.

4. Vigencia.

Desde la fecha de su expedición, hasta el viernes 30 de septiembre de 2024.

5. Información.

La audiencia pública de rendición de cuentas es un mecanismo utilizado para generar un espacio participativo de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3654 del 2010, el cual orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, que permita el diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

El Fondo Rotatorio de la Policía, para cumplir con el propósito central, de los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Ley 489 de 1998, por la cual se formulan orientaciones y se diseñan metodologías e instrumentos de gestión, que brindan asesorías a las entidades para la democratización de la gestión pública en el entendido que el modelo de gestión, los procesos, las estrategias administrativas y el comportamiento de los servidores públicos adscritos a esta entidad, puedan facilitar la participación, respondiendo ante el ciudadano, como soberano, por los deberes y obligaciones asignados por la constitución y las leyes, y así someternos a la evaluación correspondiente a la vigencia 2023.

Igualmente, es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública, estructurado bajo la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas, esto sin desconocer el deber del ciudadano de participar de forma autónoma, en los asuntos que allí se tratan, siendo de interés público y comunes,

 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>000003</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>	Código: F-1-2-12 V7
		Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

facilitando que las intervenciones del ciudadano se tengan en cuenta en la toma de decisiones en la gestión de las entidades.

En el proceso de rendición de cuentas de la administración pública, se tratan asuntos que son de interés general, es un espacio para la defensa del interés público por parte de la ciudadanía, por tanto, es el escenario pleno de la democracia participativa que busca rescatar la dimensión pública y ciudadana.

La Entidad durante el 2023 promovió y participó en diversos espacios, de forma presencial y virtual, en los que se dieron a conocer los resultados de gestión a los diferentes grupos de valor y partes interesadas. Estos espacios, permitieron mostrar la transparencia de la misma.

Los espacios de rendición de cuentas, como este, abren la posibilidad de nuevas experiencias participativas, e incentivan la participación ciudadana a través de diferentes mecanismos.

5.1 Generalidades

En desarrollo de la presente orden de servicio, corresponde al Director General de la entidad impartir instrucciones a los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía en las etapas antes, durante y después, con el propósito de garantizar el objetivo propuesto para que la audiencia pública de rendición de cuentas sea de acuerdo a los parámetros exigidos por el ordenamiento jurídico.

6. Ejecución

6.1. Actividades generales

Establecer tiempos para el desarrollo de las diferentes acciones previas, durante y posteriores a la audiencia, obtención de la información de gestión, definición de mecanismos de participación ciudadana, gestión de información de los grupos de interés (personas individuales, clientes, proveedores, partes interesadas, grupos de personas, organizaciones, gremios, asociaciones, academia, medios de comunicación), así como la definición de las actividades y responsables.

6.2. Actividades particulares

6.2.1 Dirección General

- El señor Coronel Alexander Sánchez Acosta – Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, define fecha y hora de la realización del evento.
- Revisa y aprueba la información a presentar en la audiencia pública de rendición de cuentas.



Fondo Rotatorio
de la
Policía

ORDEN DE SERVICIO

No. 00 00 03 de fecha 03 MAY 2024

Código:

F-1-2-12 V7

Fecha de la versión:

13 de marzo de 2024

6.2.2 Secretaría Privada.

- Notifica mediante tarjeta de invitación a los diferentes directores de las direcciones de Policía, junta de acción comunal, Contraloría General de la República, Procuraduría, Departamento Administrativo de la Función Pública, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Trabajo, y demás entidades que indique la Dirección General.
- Recibe a los invitados en el salón o lugar del evento.

6.2.3 Subdirección Operativa

El (la) Señor (a) Subdirector (a), verificará el cumplimiento de las actividades dispuestas en la presente orden de servicio.

6.2.4. Subdirección Administrativa y Financiera

El (la) Señor (a) Subdirector (a), realiza la supervisión del cumplimiento de las actividades dispuestas en la presente orden de servicio.

6.2.5. Oficina Asesora de Planeación

- Elaborar oficio de solicitud de actividades desarrolladas a los diferentes procesos de la entidad, con el fin de realizar el consolidado de la información a comunicar en la Audiencia Pública Rendición de Cuentas.
- Elaborar y publicar en la página web de la entidad, el Informe de Gestión de los logros estratégicos.
- Actualizar la base de datos de invitados (entidades, clientes, proveedores, partes interesadas, agremiaciones y particulares, otros), para enviar la invitación respectiva y solicitar apoyo en la divulgación del evento en urna de cristal.
- Elaborar y publicar el documento "Orden de Servicio Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023".
- Realizar la respectiva captura de preguntas y sugerencias presentadas por la ciudadanía, así como analizar y preparar las respuestas.
- Organizar la agenda a trabajar durante la realización del evento.
- Consolidar la presentación de los temas a tratar por parte de la Dirección General de la entidad, Subdirectores, Jefes de Oficina, y Coordinadores de Grupo, en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, con la respectiva revisión y aprobación del Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Creará formato para el registro de asistencia y participación (preguntas) de la audiencia pública de rendición de cuentas, tanto físico como virtual (link).
- Consolidará y verificará la información a presentar, solicitando los ajustes

 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>00 00 03</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>	Código: F-1-2-12 V7
		Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

necesarios y preparación a los líderes de proceso para la presentación de la gestión 2023 según cronograma establecido.

- Elaborará informe ejecutivo de los resultados de la actividad y de los elementos que pudieran hacer parte de la mejora continua para la entidad, y efectuará la publicación del mismo en la página web de la entidad.
- Asignará a un funcionario de la Oficina Asesora de Planeación para la recopilación recepción de preguntas durante y después del evento, tanto de forma presencial como en los medios de comunicación de la entidad, con el apoyo del Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la persona asignada del Grupo gestión documental y de atención al cliente.

6.2.6 Grupo tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- Diseñará banner de participación, invitación y registro de asistencia, lo anterior dirigido a las partes interesadas y grupos de valor socializándolo a través de la página web y redes sociales de la Entidad, con mínimo un mes de antelación al desarrollo del evento.
- Realizará difusión de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023 de forma constante, a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad.
- Desarrollar funciones de maestro de ceremonia o asignar a quien delegue la Dirección General.
- Difundirá tips de la audiencia pública de rendición de cuentas a realizarse el día **31 de mayo del 2024** (video clips, notas informativas en medios de comunicación y demás herramientas que se consideren pertinentes).
- Coordinará los recursos necesarios pertinentes para la realización de la transmisión en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Diseñará la encuesta de: propuesta de temas de interés, preguntas por parte de la ciudadanía y la difunde en la página web (<https://www.forpo.gov.co/es/>) y medios electrónicos, para el acceso de las partes interesadas, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Diseñará y dispondrá los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la entidad, como lo son la página web (<https://www.forpo.gov.co/es/>), redes sociales (facebook- Instagram-twitter-linkedln-youtube), entre otros aspectos necesarios que garanticen el ejercicio con las partes interesadas y grupos de interés.
- Publicará la invitación de la audiencia pública de rendición de cuentas en los canales de comunicación disponibles en la entidad o gestiones del caso, recopilando las evidencias de las actividades desarrolladas.
- Ajustará gráficamente la presentación (en Power Point) enviada por los líderes de proceso, la información a presentar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y en efecto gestionará la aprobación de la presentación final por parte del señor Director General de la entidad, con diez (10) días de antelación a la

 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>00 00 03</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>	Código: F-1-2-12 V7
		Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

realización del evento.

- Realizará la habilitación en la página web del módulo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la cual se dispondrá de los documentos de consulta e instrumentos de recolección de información (chat, foro, encuesta, banner).
- Dispondrá de equipos de cómputo, tablet, videobeam, cables de conexión, acceso a internet y demás herramientas necesarias para el desarrollo del evento y transmisión en vivo del mismo.
- Coordinará con la Oficina Asesora de Planeación, las actividades pertinentes para la realización de la transmisión en vivo de la Audiencia Pública.
- Realizará pruebas técnicas antes del evento, para que se garantice el desarrollo y transmisión del mismo.
- Dispondrá de funcionarios que garanticen la transmisión en vivo del desarrollo del evento.

6.2.7. Grupo Logística

- Coordinará la adecuación de las instalaciones donde se desarrollará la audiencia (orden y aseo, mesas, sillas, instalaciones, equipos, micrófonos, banderas, video Beam, entre otros).
- Garantizará el sonido para el desarrollo del evento.
- Realizará el ensayo y revisión previa al desarrollo del evento.
- Garantizará la logística para la instalación y adecuación de la estación de café, o la debida logística para refrigerios o bebidas calientes según sea el caso, coordinando la respectiva actividad con el Grupo Talento Humano.

6.2.8. Grupo Talento Humano

- Verificará y notificará a los servidores públicos o funcionarios que por su pertinencia deberán participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y los asistentes, según instrucciones dadas por el Director General (todo el personal de planta, carrera administrativa y dos (02) delegados por cada dependencia).

6.2.9. Oficina Control Interno

- Presentará las conclusiones, una vez se haya terminado la audiencia pública, y el avance del plan de mejora (trabajo) establecido en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023.

6.2.10. Líder Fábrica de Confecciones

- Notificará al personal idóneo y capacitado en lenguaje de señas, para los ensayos y desarrollo del evento.

 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>000003</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>	Código: F-1-2-12 V7
		Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

6.2.11. Jefe de Seguridad (asignado por la Dirección General)

- Garantizará la seguridad en el desarrollo del evento, y dará estricto cumplimiento al protocolo de seguridad.

7. Programación

Lugar: espacio elegido por la Dirección General - modalidad presencial con transmisión en vivo.

Fecha: viernes 31 de mayo de 2024.

Hora: de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.

Duración: 02:00 horas.

Invitados:

Servidores públicos y/o funcionarios de la entidad; clientes y partes interesadas; Proveedores y contratistas; veedurías; diferentes directores de las direcciones de Policía, junta de acción comunal, Secretaría Distrital de Medio Ambiente; Comunidad; Ministerio de Defensa Nacional, Grupo Social y Empresarial de Defensa (GSED); Dirección General de la Policía Nacional; Ciudadanos interesados, Contraloría General de la República, Procuraduría, Departamento Administrativo de la Función Pública, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Trabajo, Asociación Camara de Comerciantes LGBT de Colombia, y demás entidades que indique la Dirección General de la entidad.

Agenda:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Video rutas de evacuación	Video gestionado por el Grupo Talento Humano	2 min.
2	Himno Nacional de la República de Colombia	Video gestionado por Comunicaciones y Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	3 min.
3	Saludo del Director General de la entidad	Coronel Alexander Sánchez Acosta	5 min.
4	Presentación gestión logros de los procesos gerenciales, misionales y de apoyo.	Subdirectores y Jefe de Oficina Asesora de Planeación	25 min.

 Fondo Rotatorio de la Policía	ORDEN DE SERVICIO No. <u>000003</u> de fecha <u>03 MAY 2024</u>		Código: F-1-2-12 V7
			Fecha de la versión: 13 de marzo de 2024

5	Gestión Dirección y Retos 2024	Coronel Alexander Sánchez Acosta - Director General.	10 min.
6	Intervención de los participantes de la Audiencia (alguien de los asistentes virtual o presencial realiza preguntas)	Coronel Alexander Sánchez Acosta o en su defecto el responsable del proceso	10 min.
7	Conclusiones y cierre de la audiencia	Economista Omar Antonio Pereira Goéz	5 min.
TOTAL TIEMPO			59 min.

De igual manera, se informará a la comunidad, partes interesadas, organizaciones privadas y públicas, acerca de:

Evaluación de la audiencia de rendición de cuentas:

Con el fin de recibir por parte de los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas, su opinión frente a la realización de la misma se diseña como instrumento de evaluación una encuesta, la cual consta de preguntas cerradas y con base a los resultados obtenidos de las mismas se procederá a plantear las mejoras correspondientes para futuras audiencias.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación, elaborará el informe ejecutivo de la audiencia pública de rendición de cuentas, el cual quedará dispuesto en la página web de la Entidad.

Contenidos previstos para la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023:

Los temas previstos a tratar durante la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023 el próximo 31 de mayo de 2024, se encuentran agrupados de la siguiente forma:

- La temática financiera, da a conocer la ejecución del presupuesto asignado para el año inmediatamente anterior, rezago presupuestal, cuentas por pagar, reserva presupuestal y estados financieros, entre otros temas.
- Se informará la gestión realizada, referente a la producción total de la fábrica de confecciones, actividades realizadas, gestión ambiental y tendrá un aparte especial en la presentación de las metas e implementación del sistema de gestión integral.
- Se presentarán los cumplimientos de las metas, los planes de acción, programas y proyectos de ejecución, de indicadores, la ejecución del plan anual de adquisiciones,



en los rubros de funcionamiento, contratos interadministrativos e industrial en la vigencia 2023.

- Se presentará el informe de la gestión de los procesos misionales de la entidad, de transparencia, de participación y servicio al ciudadano o cliente, de talento humano, de eficiencia administrativa, entre otros.

Así mismo, los ciudadanos pueden intervenir para presentar las inquietudes, en un tiempo de cinco (05) minutos al finalizar la audiencia.

Las conclusiones y cierre de la audiencia serán realizados por el Jefe de la Oficina de Control Interno del Fondo Rotatorio de la Policía.

8. Instrucciones de coordinación

- La Oficina Asesora de Planeación al momento de pedir la información que se expondrá, dará a conocer las plantillas para la elaboración de la Audiencia de Rendición de Cuentas.
- La Oficina Asesora de Planeación diseñarán las invitaciones del evento, encuestas, registros de asistencia, entre otros.
- La Oficina Asesora de Planeación y secretaria privada, realizará la confirmación de los asistentes a la audiencia, coordinará la revisión de las ayudas en compañía del Director General, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo.
- Los Grupos Logística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Talento Humano, liderarán y coordinarán el plan de seguridad para los asistentes e invitados a la rendición de cuentas.
- Las oficinas y grupos comprometidos deberán coordinar previa y permanentemente con la Oficina Asesora de Planeación, los aspectos relacionados con el apoyo requerido y oportuno para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- El personal comprometido deberá presentarse de la siguiente manera: personal civil con el uniforme de la Entidad o traje formal, y personal uniformado con el uniforme No. 4.
- El componente institucional que participará en los eventos programados con motivo de la audiencia pública de rendición de cuentas deberá caracterizarse por su excelente presentación, uniformidad y elegancia, con el fin de enaltecer la imagen de la Entidad.
- Focalizar el esfuerzo y las capacidades que permitan impactar y lograr los mejores resultados en la realización de la rendición de cuentas.
- De acuerdo a las instrucciones de coordinación anteriormente mencionadas, se establece **Anexo 1**. con la descripción y asignación de responsabilidades generales.